

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

#### Planeamiento Educativo

##### Departamento de Estadística y Censo Escolar:

- . Este departamento atiende la verificación y la sistematización de las estadísticas educativas de toda la provincia que debidamente corroboradas y actualizadas redundan en el mejoramiento de la calidad de la educación.
- . Realiza el procesamiento y la elaboración de la información estadística de todo el universo de establecimientos escolares, unidades educativas y de gestión, docentes y alumnos de Entre Ríos, como parte integrante de la DiNIECE del Ministerio de Educación de la Nación.
- . Implementa el Censo Escolar Permanente, ley N°3244/39, instrumento que brinda información indispensable para dar cumplimiento a la obligatoriedad escolar, detectándose el efectivo cumplimiento de la misma, así como la deserción y sus causales para apuntar a la reinserción de los niños, que por su edad deben permanecer dentro del sistema educativo.
- . Elabora y procesa el MEP (Mapa Educativo Provincial) que integra el Mapa Educativo Nacional.
- . Compila y cruza datos para obtener información de base con implicancia directa en la toma de decisiones de política educativa que sustentada en estos datos, pueda disminuir, reparar y/o modificar el déficit existente, contribuyendo al bienestar de la población.

##### Programa Provincial de Educación Ambiental:

Constituye una vía para el desarrollo de procesos educativos rigurosos y creativos que lleven a construir una dimensión ambiental que impregne el curriculum en su conjunto, las estrategias didácticas y la teoría pedagógica. En el marco de estas acciones, se considera fundamental que en toda la Provincia, de manera global y focalizada, se fomente la impartición de este tipo de educación de manera planificada.

##### Coordinación Provincial de Educación Física:

- . Articulación transversal de los contenidos de la educación física con todos los niveles y modalidades del CGE.
  - . Realización en todo el ámbito provincial de los Juegos Deportivos Inter escolares convencionales y alumnos con discapacidad, local, departamental, provincial, en categorías menor, cadete, juvenil y nacional en menores masculino y femenino hándbol, voleibol y atletismo.
  - . Capacitación en servicio gratuito para todos los docentes de educación física, de primaria y secundario.
- Trabajos articulados en red con otros organismos del estado provincial, en busca de optimizar los recursos humanos.

##### Departamento Asistencia Escolar:

- . Envío de fichas a través de las Direcciones Departamentales para alumnos de primaria para la cumplimentación del control médico a fin de lograr la detección temprana de patologías.
- . Programa Inmunizaciones: destinado a alumnos de 1° a 6° año primaria. Objetivo: lograr que el alumno de 1° año ingrese con el esquema de vacunas completo y el alumno de 6° año cumplimente los refuerzos correspondientes al esquema nacional vigente de vacunas. Se coordina con el Sector Salud la implementación de este programa en escuelas provinciales y privadas.
- . Ley 9813 Programa de Salud Bucal Escolar: esta norma de aplicación en todos los establecimientos educativos de la Provincia, desde el nivel inicial hasta la finalización del secundario.
- . Curso de Salud Bucal par docentes - Plan Permanente de Capacitación: acciones educativas sanitarias coordinadas con el Ministerio de Salud - Dirección de Odontología. Su objetivo es brindar capacitación formal a los docentes para promover acciones de educación para la salud bucal en alumnos.
- . Plan Permanente de Capacitación Docente en Donación y Trasplante de órganos y tejidos: Acciones coordinadas con el CUCAIER. Es objetivo crear conciencia social acerca de la problemática donación/trasplante.
- . Programa de Prevención Salud Bucal "Sembrando Sonrisas" 2012-2015: coordinado con el Círculo Odontológico de Paraná. Capacitación anual destinada a docentes. Talleres a cargo de distintos profesionales.

##### Programa Provincial de Educación y Seguridad Vial:

Programa educativo provincial de educación y seguridad vial destinado a focalizar sus líneas de trabajo en "educar para cuidar y proteger la vida", fundamental para generar valores en quienes son protagonistas del tránsito.

##### Programa Bibliotecas en Red:

Este programa está sustentado en el Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la Rep. Argentina.  
Objetivos:

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales (Continuación)

.implementar políticas bibliotecológicas tendientes al fortalecimiento de las bibliotecas escolares, como apoyo a la tarea docente para la obtención de servicios de calidad y adecuados a las necesidades educativas, informativas. Etc.

. Coordinar y ejecutar programas de perfeccionamiento docente que lleven al bibliotecario a convertirse en un líder dinámico

.promover acuerdos y convenios interinstitucionales

.favorecer la valoración del libro y la lectura

.promover la recuperación del patrimonio educativo

.promover el trabajo cooperativo

Programa Educativo Provincial de Prevención de Adicciones:

Este programa está destinado a la prevención de las adicciones en el ámbito escolar.

Proyectos:

a) Capacitación "Propuesta pedagógica de abordaje en prevención de conductas adictivas. Capacitación a directivos y docentes nivel primario: desarrollar políticas educativas preventivas, promover la articulación y coordinación con distintos organismos.

b) Programa Medida de Seguridad Educativa: fortalecer factores protectores, atención de personas derivadas de juzgados Federales.

c) Asistencias Técnicas: asesoramiento técnico pedagógico a las escuelas que solicitan información y orientación sobre la temática.

d) Programa de prevención integral sobre el uso indebido de drogas en el ámbito educativo "Quiero Ser" (SEDRONAR): capacitación docente, implementación en el aula.

e) Investigación: publicación

f) Producción de documentos

g) Foros para estudiantes de educación secundaria

h) Jornadas de actualización

Programa Educación Sexual Escolar:

Programa educativo destinado a la formación de capacitadores e implementación de la educación sexual escolar en las unidades educativas de la provincia, en todos los niveles y modalidades, conforme a la resol. N°550/06-CGE.

Coordinación de Actividades Científicas Y Tecnológicas:

Las actividades científicas y tecnológicas juveniles se encuentran enmarcadas dentro de la propuesta mundial de la UNESCO de alfabetización en Ciencia y Tecnología para todos. Entre sus propósitos generales se encuentra:

- Promover un mejor conocimiento y comprensión de la ciencia y la tecnología, sus productos y métodos y su importancia e impacto en el pensamiento y la calidad de vida contemporánea.

- Despertar, alentar y reafirmar vocaciones científicas y técnicas en los niños y jóvenes

Desde esta Coordinación se toman estos propósitos, se los reelabora y adecua a la realidad provincial, trabajándolos de diferentes maneras, de modo que todas las actividades estén orientadas a la implementación y el fortalecimiento de las acciones de vinculación entre ciencia y tecnología. En tal sentido se promueven proyectos de transferencia educativa, asistencia técnica y cooperación y se desarrollan acciones de capacitación.

Con este enfoque se trabaja en instituciones educativas formales y no formales, orientando el proyecto hacia la concreción de dos grandes objetivos: estimular la participación de niños y jóvenes en actividades intelectuales de esparcimiento a través de la difusión de información relacionada con Ferias de ciencia y tecnología, olimpiadas, cursos, concursos, seminarios conferencias, etc. contribuyendo de este modo a lo largo del proceso de formación de los educandos en áreas tan importantes como son la ciencia y tecnología.

Coordinación de Actividades Artísticas:

La coordinación concibe su origen en vistas a la implementación de la modalidad artística en todos los niveles, por lo que se propone poner en marcha estrategias de fortalecimiento y acompañamiento en educación artística acorde a su proyecto educativo según la Ley Educativa Provincial N°9890 y en consonancia a la proyección dada por la Ley de Educación Nac. N°26206, tomando además la puesta en vigencia de las formas de organización y regulación de la educación artística conforme a la resoluc. N°120/CGE.

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales (Continuación)

Programa de Educación Domiciliaria y Hospitalaria:

Programa educativo destinado a la implementación de la educación domiciliaria y hospitalaria de la Pcia. en todos los niveles y modalidades, conforme a la Resol. N°4610/11-CGE.

Jurado de Concurso

- Asesoramiento técnico a Equipos de Conducción (Supervisores, Directores, Vicedirectores, Secretarios), personal administrativo de las Direcciones Departamentales de Educación y docentes.
- Emisión de Listados Provisorios
- Listados definitivos.
- Actos públicos de adjudicación de cargos en cada departamento de la provincia.
- Respuestas a Expedientes de Traslados Preferenciales jurisdiccionales e interjurisdiccionales, Permutas, acreditación de puntaje a Cursos de Capacitación Docente, impugnaciones de concursos, tareas pasivas
- Respuesta a impugnaciones y reclamos.
- Evaluación de Antecedentes Culturales de los docentes participantes en los diferentes concursos convocados por el CGE.
- Participación en diferentes Comisiones de trabajos para la elaboración de los anteproyectos de resoluciones para las convocatorias a concursos, competencias de Títulos, paritarias.
- Elaboración de Proyectos de Resolución orientadas a actualizar las existentes a las demandas del sistema educativo entrerriano.

### ■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos

Dirección de Educación Inicial:

La Dirección de Educación Inicial del Consejo General de Educación tiene a su cargo la coordinación de Proyectos y acciones propias de su Nivel en la Provincia de Entre Ríos.

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9.890, la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y del Plan Educativo Provincial 2011-2015, la Dirección de Educación Inicial, se propone continuar el camino de profundización y enriquecimiento de las acciones y transformaciones pedagógicas, que contribuirán al logro de la mejora de la calidad de la educación.

Dentro de sus ejes y líneas de acción, se propone:

1. Mejor Educación con Igualdad de Oportunidades
  - Transformación Curricular
  - Transformación institucional
  - Mejora de los aprendizajes y de la enseñanza
2. Inclusión Educativa
  - Asegurar el acceso, permanencia, reingreso y egreso
  - Educación para la integración
- 3 Profesionalización Docente
  - La formación continua:
- 4) Innovación Tecnológica

Dirección de Educación Primaria:

- Programa provincial de alfabetización inicial: se aplica en las escuelas primarias en el primer ciclo. Su principal objetivo es la modificación de las prácticas docentes y apunta a revertir el problema de la repitencia de niños y niñas de 6 a 9 años.
- Programa integral para la igualdad educativa: el programa se constituye en escuelas primarias de mayor vulnerabilidad social, proveyendo de capacitación, equipamiento y recursos a docentes y escuelas.
- Proyecto de mejora e inclusión en la educación primaria (escuelas de doble jornada): se fundamenta en mayor cantidad de horas en clases. Sus principales destinatarios son niños/as de contextos socioeducativos de alta vulnerabilidad. Esta propuesta es gradual a partir del 2012 al 2015, incluyendo escuelas estatales y de gestión privada.

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

- Plan de lectura: es un plan que intenta instalar una práctica social de la lectura, fomentando espacios de educación popular entre familia y escuela.
- Diseños curriculares de nivel primario: capacitación en servicio a cargo de los técnicos de primaria en las distintas áreas de conocimiento. Contienen la política educativa gubernamental. Destinado a supervisores, directores y docentes de todas las áreas. Su estructura curricular muestra una trama a desarrollarse en los próximos cuatro años.
- Proyecto de perfeccionamiento a supervisores: este proyecto articula la dimensión administrativa que impacta directamente en el aspecto pedagógico de las escuelas primarias. Apunta a orientar las prácticas supervisadas en la implementación y sostenimiento de los trayectos escolares acompañando el objetivo de la no repitencia, sobre edad y abandono.
- Programa de mejoramiento de la educación rural (PROMER): destinado especialmente a los maestros rurales que constituyen el 75% de las escuelas primarias de la Pcia. consta de capacitación en servicio, aportes económicos, equipamiento tecnológico e infraestructura, mobiliario y material didáctico.

Estos programas y planes apuntan a sostener las trayectorias escolares de los niños/as de escuelas primarias revirtiendo el fracaso escolar, repitencia, abandono y sobre edad.

Los mismos incluyen capacitación a supervisores, docentes (directores, vicedirectores, secretarios, maestros de ciclo, bibliotecarios, talleristas), intentando de esta forma construir otros modos de autoridad pedagógica en beneficio de niño/as

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos:

Para alcanzar más Educación de calidad, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos implementará acciones tendientes a garantizar la inclusión y permanencia de estudiantes, sosteniendo con las instituciones involucradas un espacio y un tiempo para la transmisión y la recreación de la cultura nacional y popular.

La Educación de Jóvenes y Adultos constituye una herramienta indispensable para posibilitar la participación y transformación social. El desempeño en el mundo del trabajo y la producción, y el ejercicio pleno de la ciudadanía, si pensamos que nos encontramos con una sociedad actual caracterizada por desigualdades y competitiva.

Teniendo en cuenta la demanda de formación que crece marcadamente, la Educación de Jóvenes y Adultos propone:

Objetivos

- Continuar acciones para erradicar definitivamente el analfabetismo de la provincia.
- Fortalecer la Educación Primaria, Secundaria, la Formación Profesional, la Capacitación Laboral, brindando respuestas de calidad, inclusivas y eficaces
- Instalar los nuevos Diseños Curriculares en todas las instituciones dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos
- Promover la Educación de Jóvenes y Adultos con acuerdos con otros organismos y organizaciones sociales.
- Interactuar con Universidades, Institutos Superiores, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Empresas, PyMES que colaboren a optimizar la educación de Jóvenes y Adultos.
- Lograr convenios de colaboración educativa con distintas organizaciones.
- Potenciar los recursos disponibles para favorecer el eje Educación - Trabajo - Producción y la capacitación de nuestros recursos humanos.
- Fortalecer el equipo administrativo y técnico - pedagógico de la Dirección para el desarrollo efectivo y eficaz de los programas y proyectos educativos.
- Posibilitar mediante la Educación Semipresencial la culminación de los estudios secundarios obligatorios

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria

Dirección de Educación Técnico Profesional:

Se pretende profundizar el mejoramiento integral de la modalidad Educación Técnico Profesional, la que incluye tecnicaturas en diferentes especialidades de nivel secundario y cursos de formación profesional en diferentes ámbitos de trabajo. Para ello:

- Se realizará una adecuación de los nuevos contenidos para los distintos espacios curriculares.
- Se implementarán mecanismos con la participación de las conducciones directivas de cada escuela.
- Para los centros de formación profesional se elaborarán propuestas pedagógicas - didácticas
- La propuesta de perfeccionamiento docente se elaborará a partir de las necesidades de las instituciones.
- Los contenidos se articularán con los del nivel secundario.

### ■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior

Vista la política educativa nacional, en el marco de la Ley de Educación Provincial N°8990, y el plan Educativo Provincial 2011-2015, expresada en distintas normativas y documentos, se reconoce a la educación como una política de estado, una prioridad provincial, para construir una sociedad más justa, reafirmar la soberanía, profundizar y enriquecer el ejercicio de la ciudadanía democrática.

En este sentido el Consejo Gral. de Educación a través de la Dirección de Educación Superior asume su lugar indelegable frente a la formación docente inicial y a la formación de técnicos superiores, por medio de distintas líneas de acción que se organizan en torno a un proyecto político - pedagógico de fortalecimiento.

### ■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada

La Dirección de Educación de Gestión Privada es el organismo estatal que permite encauzar la iniciativa privada en el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, consagrado en el Artículo N° 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el Artículo N° 75, incisos 17,18 y 19 y de acuerdo con los principios que allí se establecen. En el marco de la Ley de Educación de la Provincia esta Dirección realiza el acompañamiento, asistencia y control de las Instituciones de Gestión Privada que integran los niveles y modalidades del Sistema Educativo Entrerriano.

Por todo esto la DEGP:

- Supervisa la actividad técnico pedagógica que desarrollan los Establecimientos Educativos surgidos de la iniciativa privada y controla la rendición de los aportes estatales, de los cargos y horas que cuentan con reconocimiento económico;
- Contribuye al equilibrio presupuestario provincial al establecer la distribución equitativa de los Aportes Estatales con criterio de objetividad y acorde con las reales y verdaderas necesidades teniendo en cuenta la cumplimentación de la Educación obligatoria en el marco de la reglamentación vigente.

Estas funciones las realiza:

- Como ente estatal, regula los cargos referidos a las diferentes funciones de conducción, cargos docentes de supervisión y técnicos, además de cargos administrativos.
- Como órgano de control, teniendo en cuenta el monto de transferencia global destina y supervisa los aportes estatales asignados a las instituciones para que sus Apoderados Legales puedan hacer frente a los haberes del personal reconocido económicamente, acorde con el principio de justicia distributiva.

OBJETIVOS:

- Asumir que la Educación es la puerta de acceso a la justicia social reafirmando la soberanía y la identidad nacional, para profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, teniendo en cuenta que la responsabilidad principal e indelegable del Estado es proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos y todas.
- Colaborar en el sostenimiento, crecimiento y fortalecimiento de la Educación Pública.
- Propiciar políticas de inclusión, permanencia, egreso y reingreso de los más necesitados en barrios de emergencia, en capacitación laboral para la formación profesional de jóvenes y adultos, en el logro de la obligatoriedad desde la edad de 5 (cinco) años hasta la finalización de la Educación Secundaria y en la Educación Integral para personas con discapacidad.
- Arbitrar los medios necesarios para asegurar que la Educación Inicial, cumpliendo con los principios y propósitos que la sustentan, llegue a la mayor parte de los sectores de la población entrerriana, dando respuesta a las reales demandas

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada (Continuación)

de la comunidad y asegurando el derecho de los padres a elegir libremente la educación para sus hijos, cumpliendo la obligatoriedad de la Sala de 5 años y la universalización de la Sala de 4 años.

- Ayudar a generar procesos participativos y redes institucionales con docentes involucrados, integradores y comprometidos con el proyecto de integración, que asegure la inclusión de todos y todas.
- Poner en funcionamiento, en forma rotativa ofertas educativas de menor duración para Formación Profesional Inicial y Capacitación Laboral específica, desarrollando habilidades instrumentales que acrediten para el acceso a los sectores de la producción y del trabajo.
- Acompañar técnicamente a las Instituciones de todos los niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano incluyendo a las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas.
- Proyectar acciones de asesoramiento para la continuidad referida a renovación de los planes de estudio de los Institutos de Formación Docente, Profesorados para la Educación Inicial y Educación Primaria en virtud de la Ley de Educación Nacional y los lineamientos emanados del INFOD y los Diseños Curriculares Provinciales para la Formación Docente en Educación Inicial y Educación Primaria.
- Brindar asesoramiento para que los Institutos de Formación Técnico sostengan su objetivo de formación en vista a la reconversión y actualización en las diferentes áreas del saber técnico y práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y la actual y potencial estructura ocupacional.
- Acompañar en la implementación de las nuevas carreras de formación técnico - profesional adecuada y actualizada en función de reales demandas y a la normativa que regula el desarrollo de los nuevos planes en el marco de los acuerdos emanados del CFE.
- Capacitar a Directivos y Supervisores para que posean la mirada amplia y comprometida de la política educativa y asesoren permanentemente sobre su efectiva implementación.
- Generar canales de comunicación, consulta, información y apoyo a los padres, orientando su participación y compromiso en el proceso educativo.

El Artículo N° 65 de la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece: "La asignación de aportes financieros por parte del Estado destinados a los salarios docentes de los establecimientos de gestión privada reconocidos y autorizados por las autoridades jurisdiccionales competentes, estará basada en criterios objetivos de justicia social, teniendo en cuenta la función social que cumple en su zona de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo o propuesta experimental y el arancel que se establezca".

Cabe aclarar que:

- Los edificios y su mantenimiento, mobiliario, luz, teléfono, impuestos, material didáctico, bibliotecas, elementos de higiene, cocineras, combustible para las Escuelas con comedor escolar, seguro, ART y otros, corren a cargo de los Apoderados Legales y la Comunidad.
- La Gestión Educativa y Administrativa de los establecimientos privados con sentido social, es una mediación para que los fondos públicos, que pertenecen a la comunidad y están destinados al bien común lleguen a los sectores más necesitados.

### ■ PROGRAMA 92 Partidas No Asignables a Programas